


CONSTANCIA SECRETARIAL: Paso a despacho del señor juez hoy 08 de julio de 2020, escrito aportado mediante correo electrónico por la empresa GRUPO EMPRESARIAL STERNA GROUP (Cajero pagador). Sírvase proveer.


ÉRICA ARAGÓN ESCOBAR
Secretaria.

Proceso: **EJECUTIVO SINGULAR**
Demandante: **ANA DE JESUS GARCÍA.**
Demandado: **DIEGO ALEXANDER TABARES.**
Radicado: **76-109-40-03-004-2016-00184-00.**

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Buenaventura, nueve (09) de julio de dos mil veinte (2020)

En atención al informe secretarial que antecede, se procedió a revisar el escrito enviado por la contadora de la empresa **GRUPO EMPRESARIAL STERNA GROUP**, en el cual informa que el trabajador en mención, no labora con ellos desde el 08 de mayo de 2020; adicionalmente, solicita unos documentos al juzgado (RUT y certificación bancaria), para colocar a disposición unos dineros retenidos, por lo que se le dio respuesta el mismo día que llegó (01 de junio de 2020), mediante el mismo correo electrónico; por lo anterior, se ve la necesidad de poner en conocimiento de la parte demandante la presente situación, para lo que considere pertinente.

Por lo tanto, el juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: PONER en conocimiento de la parte demandante la situación antes mencionada y que fuera suministrada en el escrito aportado por la memorialista.

NOTIFÍQUESE


JHONNY SEPÚLVEDA PIEDRAHÍTA
Juez